

Términos y condiciones del Concurso “Hinchas de Corazón ESSA”

1. **Objetivo:** Electrificadora de Santander (En adelante ESSA), ha organizado y llevará a cabo el concurso denominado “Hinchas de corazón ESSA”.
2. **Vigencia:** A partir del día martes 28 de septiembre hasta el miércoles 29 de septiembre a las 11:59 p. m., ESSA Grupo EPM realizará el concurso que se describe a continuación, dirigido a sus seguidores en la red social Facebook. Los ganadores serán anunciados el día 01 de octubre de 2021.
3. **Medios de difusión:** El concurso será difundido a través de contenido en la red social de facebook de ESSA Grupo EPM. @essagrupoepm y los términos y condiciones de la actividad estarán alojados en el sitio web y la URL en la publicación de Facebook.
4. **Participantes:** Podrán participar los seguidores de la red social Facebook de ESSA, mayores de edad, que residan en Colombia, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada actividad, y lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.
5. **Mecánica:** Para participar en la actividad los usuarios deberán:
 - ✓ Seguir a la cuenta de ESSA en Facebook.
 - ✓ Dejar un comentario en el post del concurso y una fotografía luciendo la camiseta del equipo Alianza Petrolera.
 - ✓ Las primeras 13 (trece) personas en cumplir con estas dos condiciones recibirán pase doble para el partido Alianza Petrolera vs. Jaguares de Córdoba.
6. **Premios que la compañía entregará:**
 - ✓ La compañía entregará trece (13) pases dobles a las trece primeras personas que cumplan con los requisitos del concurso.
 - ✓ No se entregarán boletas físicas, los ganadores y su acompañante serán inscritos en una lista de acceso al estadio Daniel Villa Zapata, el día del partido.
 - ✓ Los ganadores deberán presentarse con sus documentos de identidad (cédula) con una hora y media de anticipación a la hora inicial del partido en el Estadio Daniel Villa Zapata.
7. **Forma de contacto de los ganadores y entrega del premio:** Una vez se seleccione a los ganadores, la compañía, intentará establecer contacto vía mensaje privado con el mismo en dos 2 oportunidades, dentro del siguiente día hábil al día que fue seleccionado como posible ganador. En dicho contacto se solicitarán sus datos personales (Nombre completo, cédula de

ciudadanía o documento de identidad donde se demuestre la mayoría de edad, número de teléfono), el posible ganador tendrá 1 día para enviar los datos personales, de no hacerlo se entenderán descalificados.

Posterior al envío de la información se acordará con éste los detalles para el acceso al Estadio. En caso de que no sea posible establecer contacto con los posibles ganadores o hacer entrega del premio por motivos ajenos a la compañía, se intentará establecer contacto con el siguiente posible ganador de acuerdo con su orden de selección y en las mismas condiciones en que se intentó contactar a los ganadores principales.

Las fechas de inicio y terminación de la ACTIVIDAD, así como las de la entrega-recepción de los premios, podrán ser modificadas por ESSA, previa comunicación en redes sociales, de así considerarlo conveniente, en caso de cambio, igualmente será informado a los participantes.

- 8. Autorización tratamiento de datos personales:** Los ganadores autorizan a ESSA, a tratar los datos personales que se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, publicar los nombres de los ganadores en la red social seleccionada, hacer entrega del premio y en general, de acuerdo con la política de protección de datos personales establecida por ESSA en www.essa.com.co
- 9. Descalificación:** Cualquier tipo de fraude, o de intento de este, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

Entiéndase por fraude:

- ✓ Utilizar robots informáticos.
- ✓ Alterar el ingreso de datos de manera ilegal.
- ✓ Alterar, destruir, suprimir, robar o interceptar datos personales y de la compañía.
- ✓ Alterar, bloquear o realizar cualquier acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicio del portal web.
- ✓ Acceder de manera no autorizada al sitio web mediante técnicas automatizadas.
- ✓ Suplantar identidades incluyendo perfiles falsos de Facebook si fuera el caso.
- ✓ Inyectar código malicioso, ejecutar scripts, interceptar credenciales y sesiones, manipular objetos, archivos directorios o llaves, redireccionar el portal web hacia otros sitios web.
- ✓ Realizar ataques de denegación de servicio.
- ✓ Utilizar software para cambiar u ocultar las direcciones IP para acceder al sitio.
- ✓ Realizar análisis de vulnerabilidades y pruebas de intrusión sobre el sitio web.
- ✓ Crear perfiles falsos o repetidos dentro de la red social.

✓ Suplantar el sitio web para capturar datos personales.

10. Autorización de uso de imagen: Los ganadores que así lo deseen, podrán ceder el uso de su imagen a ESSA Grupo EPM, para ser publicada su fotografía en redes sociales.

Para efectos de este documento, se entiende por "Imagen", seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía total o parcial del cuerpo y/o cualquier símbolo que se relacione con la identidad del usuario, así como la fotografía o vídeo frase que haya compartido en caso de ser elegida ganadora.

En virtud de lo anterior, el usuario declara que conoce y acepta el alcance de la divulgación pública que podrá tener su Imagen a través de obras fotográficas, audiovisuales, digitales o de cualquier otra forma o por cualquier medio, en virtud de la actividad.

Varios: Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes a ESSA, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por esta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna debido al uso comercial o extra comercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.

ESSA Grupo EPM no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía.

11. Interpretación: En caso de duda sobre los alcances o aplicación de estas normas, corresponderá exclusivamente a ESSA determinar su interpretación.